

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión:

1508/2023.03

Fecha y hora de celebración

02 de febrero de 2024 a las 10:40:00

Lugar de celebración

Sala de Concelleiros

Asistentes

PRESIDENTE

D. ENRIQUE CABALEIRO GONZALEZ, Alcalde-Presidente

SECRETARIO

D. JACOBO MOREIRA FERRO, Tecnico de Gestión

VOCALES

Dña. ELISA MARQUÉS PARRILLA, Interventor (Asiste telemáticamente)

D. MIGUEL MENDEZ MOREIRA, Concejal

D. Pablo Portela Fernández, Secretario (Asiste telemáticamente)

D. FRANCISCO JAVIER ANTOÑON CLEMENTE, Arquitecto municipal.

Orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura do Sobre B (Oferta económica o evaluable mediante fórmulas) presentada polo único licitador no procedemento con número de Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

SEGUNDO.- Acto de valoración de oferta económica (Sobre B) presentada polo único licitador no procedemento con número de Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

TERCEIRO. Proposta de adjudicación do contrato licitado no Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

Constituida la Mesa de Contratación permanente de la Junta de Gobierno, se procede a examinar el Orden del Día:

PRIMERO.- Acto de apertura do Sobre B (Oferta económica o evaluable mediante fórmulas) presentada polo único licitador no procedemento con número de Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

Con carácter previo a la apertura del Sobre, B, se hace público que la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad de sus miembros, otorgar la siguiente puntuación a la oferta técnica



contenida en el Sobre A:
Valoración de la Memoria Técnica: 17 puntos.

A continuación se procede al descifrado, descarga y apertura del Sobre B presentado por la única licitadora presentada y admitida: INTERURBAN S.A. que oferta lo siguiente:

- Oferta económica: 60.000,00 euros más 12.600,00 euros de Iva. Total; 72.600,00 euros
- No indica en la oferta el compromiso de adscribir al equipo redactor que desarrollará los trabajos objeto del contrato a un arquitecto/Ingeniero de CCP. Se remite a la memoria de la oferta, pero en ésta no se acredita que hayan participado en la redacción, tramitación y gestión de Planes Generales de Ordenación Municipal o Planes Parciales en Ayuntamientos de Galicia que hayan sido aprobados inicialmente después de la entrada en vigor de la Ley 2/2016, del suelo de Galicia. En consecuencia, no se asigna puntuación por este concepto.

SEGUNDO.- Acto de valoración de oferta económica (Sobre B) presentada polo único licitador no procedemento con número de Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

A continuación, se procede por los miembros de la Mesa a valorar la oferta presentada en el Sobre B, según lo siguiente:

Licitador	Puntuación oferta económica (0-40)	Puntuación experiencia del equipo redactor (0-40)	Total puntuación valoración automática (0-80)
Interurban	40	0	40

La Mesa acuerda por unanimidad, otorgar a la oferta presentada en el Sobre B (criterios evaluables de forma automática), 40 puntos.

A continuación, se comprueba por los miembros de la mesa que la oferta económica presentada no se encuentra en presunción de anomalía, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16 del Anexo I del PCAP.

TERCEIRO. Proposta de adxudicación do contrato licitado no Expediente 1508/2023. Contrato de servizos de redacción documentación técnica para tramitación e aprobación dos Plans Parciais SU15, SU16 e SU17 no ámbito do PXOM de Tui.

De acuerdo con la evaluación de la única propuesta presentada y admitida, la Mesa por unanimidad concluye otorgar la siguiente puntuación final:

- Sobre A: Criterios sujetos a juicio de Valor: 17 puntos
- Sobre B: Criterios evaluables de forma automática: 40 puntos

Total puntuación: 57 puntos.



En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

1.- Formular propuesta de adjudicación a favor de INTERURBAN S.A. por el precio ofertado de 60.000,00 euros más 12.600,00 euros de Iva. Total; 72.600,00 euros

2.- A continuación, en el mismo acto, se procede por la Mesa a comprobar la información que obra en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y en el Registro de Contratistas de Galicia de acuerdo con lo señalado en el PCAP y art. 159.4 de la LCSP, respecto del candidato propuesto como adjudicatario, figurando inscrita la sociedad en ambos registros, sin que consten prohibiciones vigentes para contratar y no tener deudas con la Seguridad Social, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la ATriGa.

-Por lo indicado anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

-REQUERIR al propuesto como adjudicatario **INTERURBAN S.A. (NIF A36626695)**, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Constitución de la garantía definitiva por el 5% del precio final de la oferta, excluido IVA. (Cláusula 22 del PCAP). Deberá adjuntarse diligencia de bastanteo del Aval/Certificado de seguro de caución.

2.- Acreditación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) en el ejercicio 2024, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula nº 31.5 del PCAP.

3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con los requisitos exigidos en la cláusula nº 9 del Anexo I del PCAP.

Y siendo las 10:55 h se da por concluída la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

JACOBO MOREIRA FERRO
SECRETARIO

ENRIQUE CABALEIRO GONZALEZ
PRESIDENTE

